

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de julio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 800/24.- SERVICIOS SOCIALES.- 25. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE INICIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL ALCOHOLISMO Y LA DROGODEPENDENCIA (ACIRAD), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “NUESTRAS 24 HORAS: TALLERES PARA LA CONCIENCIACIÓN Y ACTUACIÓN EN ADICCIONES”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y Asociación Cordobesa de Iniciación para la Rehabilitación del Alcoholismo y la Drogodependencia (ACIRAD), con NIF G-14957088, para la ejecución del Proyecto “Nuestras 24 horas: Talleres para la concienciación y actuación en adicciones”. Dicho Convenio figura en el expediente de su razón con CSV ff77f95f5a228b6c00b5ce035063bc8f389192ad.-

SEGUNDO.- Conceder una subvención, por importe de 10.000 €, a la Asociación Cordobesa de Iniciación para la Rehabilitación del Alcoholismo y la Drogodependencia, con NIF G-14957088, para financiar el proyecto “Nuestras 24 horas: Talleres para la concienciación y actuación en adicciones”, con cargo a la partida Z E10 2314 48931 0 del Presupuesto Municipal para 2024.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 10.000 € con cargo a la partida Z E10 2314 48931 0 del Presupuesto Municipal para 2024.-

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

367719a72a06e8a7c77fef9efb0ad9e4689f00f2

NIF/CIF

***763**
***794**

FECHA Y HORA

26/07/2024 13:30:17 CET
29/07/2024 08:44:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del Convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como con la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades -hasta el día 31 de marzo de 2025, inclusive-, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse, en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo previsto en la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.-

QUINTO.- La entidad beneficiaria deberá incluir el anagrama y logotipo municipales, haciendo mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda la publicidad que genere la realización del programa, con independencia del formato de presentación escogido.-

SEXTO.- Suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información derivada del Convenio que resulte pertinente a efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

367719a72a06e8a7c77fef9efb0ad9e4689f00f2

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

26/07/2024 13:30:17 CET
29/07/2024 08:44:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

367719a72a06e8a7c77fef9efb0ad9e4689f00f2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e22f1f9e1f16e5114aae6a0f5a05457157864115bae2c6e43539868e46f34cba8d069916390f135e23d57fbda492e733a33df6835fc85395a08568e0ff918fa2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021559686

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/07/2024 13:06:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 367719a72a06e8a7c77fef9efb0ad9e4689f00f2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf